



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito Legal: 50 - 1956

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domitile, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 2,00 por línea
Pagos por adelantado



Año 1969

Jueves 20 de noviembre

Número 264

GOBIERNO CIVIL · Providencias Judiciales

CIRCULAR

La Comisión Delegada para Tráfico de Servicios Técnicos, a propuesta de la Organización Sindical, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros, estimó la necesidad de exigir que los auto-turismos lleven en sus portezuelas un determinado distintivo, tanto por razones de identificación como de control del servicio que realiza, el cual deberá consistir, para una mayor unificación, en el Escudo Provincial con el nombre de la localidad debajo del mismo.

En su virtud, se ordena a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos afectados, interesen de los titulares de auto-turismos estampen en las puertas de sus vehículos el distintivo indicado, y a las demás Autoridades dependientes de este Gobierno Civil, la vigilancia y control de su cumplimiento, entendiéndose que el 1.º de enero de 1970, finaliza el plazo máximo que se concede a los titulares de los vehículos para su exacto cumplimiento.

Burgos, 14 de noviembre de 1969.— El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Burgos

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en los autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de Fabril Sedería S. A., domiciliada en esta capital, contra Sederías Burgalesas S. A., también domiciliada en esta capital, sobre cumplimiento contrato de compraventa, cuantía de 1.223.046,02 pesetas, por la presente se emplaza al representante legal de la entidad demandada "Sederías Burgalesas S. A." para que en término de nueve días, a partir del siguiente al de la publicación del mismo, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, Damián Pascual. 5294.—153,00

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número 1 de Burgos, en juicio de

faltas número 661/69, seguido por falta contra el orden público contra Antonio Fernández Alvarez, de 38 años de edad, casado, profesión obrero y sin domicilio fijo, y actualmente en ignorado paradero; ha acordado librar la presente cédula, a fin de que el próximo día veintisiete del mes actual y su hora de las doce de la mañana, comparezca al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia el expresado denunciado advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de que sino lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado que se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número uno de Burgos, en juicio de faltas número 552/69, seguido por lesiones por agresión, contra Javier Pérez Pérez, vecino que fue esta ciudad, de 25 años de edad, soltero, hijo de Marcelino y Manuela y su hermano Marcelino Pérez Pérez, de 27 años, casado, albañil y vecinos que fueron de Burgos, calle Fernán

González, número 36-1.º, y hoy en ignorado paradero, ha acordado librar la presente para que los expresados denunciados comparezcan ante este Juzgado el día veintisiete del actual, a las doce de la mañana al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento, que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a los expresados denunciados que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Madrid

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial, contra "Berger, Sociedad Anónima Española" en reclamación de 26.349.923 pesetas, procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada base del procedimiento con su maquinaria y elementos industriales que en la misma se encuentran emplazados y cuya finca es la siguiente:

Factoría-fábrica en la carretera del Penal al río Arlanzón, 77 de Burgos.

Urpana: Finca sita en término municipal de Burgos, en la carretera de Requejo, hoy ca-

retera del Penal, parcelas ciento once y ciento doce del polígono cincuenta y tres. Mide cinco hectáreas cuatro áreas y treinta y dos centiáreas y linda al norte, con carretera de la Prisión Central o Penal de Burgos; al sur, con río Arlanzón y terrenos de dicha Prisión Central; al este, de Marcelino Mazagatos; y al oeste, parcelas números ciento trece y ciento catorce de Guillermo Mediavilla. La cruz en parte una acequia para riego. Dentro de esta finca existe una casa y en la actualidad se está construyendo sobre parte de la finca descrita en pabellón industrial de ciento cincuenta metros de largo, compuesto de sótano y planta principal.

Sobre la descrita finca y por la entidad demandada se han verificado movimientos de tierra instalando hormigones, carpintería metálica, vidriería, fontanería, transformadores, prensas, guillotinas, motores, aparatos de laboratorio, refinómetros, bombas, maquinaria de taller etc., etc., todo lo que consta reseñado en la escritura de préstamo y en las diferentes actas de presencia y comprobación que obran unidas a los autos y que detalladamente se describieron en los edictos anunciando la primera subasta y que fueron publicados en los Boletines Oficiales del Estado de cuatro de julio último y en los de esta provincia y de la de Burgos, correspondientes a los días cuatro y doce del mismo mes y en el diario *El Alcazar* de esta capital del día veinticuatro de junio anterior.

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán postu-

ras que no cubran la cantidad de veintiocho millones ochocientas mil pesetas en que ahora sale a segunda subasta dicha finca, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de primera Instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

5295.—605,00

Anuncios Oficiales

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: D. Ramón Vallés Lombarte, Mártires Concepcionistas, 16, Madrid.

Importe de la fianza: 34.000 pesetas.

Clase: Deuda amortizable 4 por 100, según resguardo número 480.144 de entrada y número 272.060 de registro, de fecha 25 de marzo de 1964.

Designación de las obras: Proyecto de inversión de piedra para el firme y riego asfáltico de la carretera de Arijá a

Cilleruelo, Embalse del Ebro.
Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.—Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se haya constituido.—Madrid, a 11 de octubre de 1969.—El Director General, P. D., El Jefe de la Sección de Contratación, Rafael López Arahuetes.

4892.—217,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Firme el acuerdo de reorganización de la propiedad de la zona de Coruña del Conde (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo, que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Coruña del Conde, se encuentra expuesto y a disposición de los interesados, el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este Aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 7 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, de la Delegación, Joaquín Rabinal.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre del año actual, aprobó el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número 1, entre distintas consignaciones del Presupuesto especial ordinario de Urbanismo, para el ejercicio de 1969.

El expediente relativo queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953. El plazo de exposición para reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones las personas o Entidades especificadas en el número 1, del artículo 693, del referido cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 15 de noviembre de 1969.—El Alcalde-Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Igual anuncio se hace respecto de los presupuestos de habilitaciones y suplementos del:

Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos, para el ejercicio de 1969.

Servicio Municipalizado de Aguas Potables, para el ejercicio de 1969.

Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses para el ejercicio de 1969.

Beneficencia, para el ejercicio de 1969.

Expediente de habilitaciones y suplementos de crédito núm. 2, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969.

Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobado, con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 1969, el expediente de aplicación de las contribuciones especiales para las obras de construcción de aceras en las calles de Bibao, Luis de la Vega, Miranda y Santander de esta villa, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Así mismo, se hace saber que durante el plazo señalado y ocho días más siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro vecino del municipio, advirtiéndose que el expresado expediente tiene el carácter de ordenanza municipal fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Trespaderne, a 8 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Gregorio Atienza García.

Ayuntamiento de Salazar de Amaya

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, en el actual ejercicio, para atender al pago de obligaciones urgentes e inaplazables, cuyo detalle consta en aquél, se hace saber que dicho documento se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Salazar de Amaya, 6 de noviembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Burgos, tiene acordada la enajenación mediante subasta pública que tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas del día laboral siguiente al en que se cumplan veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 862 pinos maderables y un volumen de 274 metros cúbicos de madera y 54 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte "Pinar", número 8-A, bajo el tipo de licitación de 122.400 pesetas y una tasación total de pesetas 125.640.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobadas por la Superioridad y publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 254, de 8 de noviembre de 1960.

Pliego de condiciones económico-administrativas el aprobado por el Ayuntamiento, en

sesión de 3 de noviembre de 1969, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Distrito Forestal de la provincia.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables y horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las 11 horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las 11 horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte hábiles siguientes al de la celebración de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Garantía provisional: 6.120 pesetas y definitiva, igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Indemnizaciones: 1.725 pesetas, a ingresar en el Ayuntamiento a la vez que la fianza definitiva.

Documentación: Declaración de no estar incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes, y si el licitador concurre en nombre de otra persona o entidad, poder notarial bastantado por letrado ejerciente en la capital de la provincia.

Gastos, a cargo del Contratista: El Contratista corre cuantos gastos origine la subasta, anuncios, contratos, indemnizaciones etcétera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, calle,

D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, núm., de fecha y de los pliegos de condiciones que regirán en la subasta de pinos maderables del monte núm. 8-A, "El Pinar", de Villanueva de Gumiel (Burgos), cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento, por el que ofrece la cantidad de pesetas en letra y número).—Fecha y firma.

Villanueva de Gumiel, a 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Vicente Núñez.

5297.—505,00

El día 14 de diciembre y hora de las 12, se celebrará subasta de 358 pinos, con un volumen de 117 metros cúbicos, tasados en 124.049 pesetas, tasación total 125.639.

A la una, subasta de 101 hayas, volumen 88 metros cúbicos, tasación 53.030 pesetas, cubicación 31, total 53.960 pesetas; los pliegos hasta la hora de la subasta en el local del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones estará expuesto al público.

En Villalba de Losa, 17 de noviembre de 1969.—El Presidente, Fidel Perea.

5299.—80,00

Fausto Hernando, de Jaramillo Quemado, Burgos, vende 43 ovejas para parir, 15 borregas, 22 cabras machorras y 3 vacas jóvenes.—A tratar con dicho señor. 5354.—26,00

MUTUA PROVINCIAL AGRÍCOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS